

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 de marzo de 2018.

CIRCULAR No. SI/002/2018

**C.C. DIRECTORES GENERALES DE AUDITORÍA FISCAL Y
RECAUDACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS
A LAS MISMAS, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA
DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTES.**

Con motivo de la armonización que deben guardar las Autoridades Fiscales del Estado con la Autoridad Fiscal Federal, en razón de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en atención a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y sus Anexos 1-A, 3, 7, 11, 14, 15, 17, 23, 25 y 25-Bis, numeral 2.1.6., publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de octubre de 2017, decretó como días inhábiles los días 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2018; Adicionalmente, mediante Acuerdo SS/3/2018 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2018, emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero de 2018, donde se declaran inhábiles los días 28, 29 y 30 de marzo de 2018 y Acuerdo General 001/2018, por el que se dan a conocer las días inhábiles y los periodos de vacaciones administrativas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente del año 2018, señalando como días inhábiles el 28, 29 y 30 de marzo de 2018; por otra parte, mediante circulares números 12 y 13, ambas de fecha 12 de marzo de 2018, suscritas por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, donde comunica que los días jueves 29 y viernes 30 de marzo del año en curso, quedan suspendidas las labores para los servidores públicos de base y de confianza del Gobierno del Estado de Hidalgo y considerando las atribuciones en materia fiscal local y federal coordinada, que son competencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 12 del Código Fiscal de la Federación, 34 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y numerales I y II de la Regla 2.1.6 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, se **ACUERDA:**

PRIMERO: El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, decretó como inhábiles los días 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2018, por lo que en dicho periodo no se computarán plazos y términos legales, en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del SAT.

SEGUNDO: El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, consideran como inhábiles los días 28, 29 y 30 de marzo de 2018, en términos de los Acuerdos antes referidos.



TERCERO: En el lapso comprendido durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, las autoridades fiscales estatales, continuarán realizando actos, trámites y procedimientos administrativos jurisdiccionales, relacionados tanto con impuestos locales, como con impuestos federales coordinados que sean de su competencia, por lo que, se computarán de manera normal, los plazos y términos legales correspondientes, esto último, en términos de lo previsto en la fracción IV, numeral 2.1.6., de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

CUARTO: Se consideran como inhábiles, para efectos fiscales, los días 29 y 30 de marzo de 2018, por lo que se suspenden las labores del personal de las Direcciones Generales de Auditoría Fiscal y de Recaudación y áreas administrativas adscritas a las mismas.

QUINTO: Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Tributario de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, para los efectos legales conducentes.

L.D. y M.D.F. ADALID ALDANA RODRÍGUEZ



SUBSECRETARIA DE INGRESOS.

C.c.p.- Lic. Omar Fayad Meneses. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo. Secretaria de Finanzas Públicas.
Prof. Martiniano Vega Orozco. Oficial Mayor.

